



Gobierno de Puerto Rico

CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO
Área de Evaluación, Planificación, Estadísticas e Investigación

Solicitud de Cualificaciones

Servicios profesionales

Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2011

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

SOLICITA CUALIFICACIONES PARA:

(SC-2011-01)

*PRONOSTICAR LOS EFECTOS DE UNA REDUCCIÓN EN LOS FONDOS DE
AYUDA FEDERAL PARA ESTUDIANTES EN PUERTO RICO*

Fecha y hora límites para someter: 15 de febrero de 2012, 3:00 pm.

Dirección electrónica para someter: ne_wharton@ces.gobierno.pr

Fecha y hora de Orientación: miércoles 18 de enero, 10 a.m. Ave. Ponce de León 268. Edificio Hato Rey Center, Piso 14. Hato Rey PR 00918.

**SOLICITUD DE CUALIFICACIONES PARA
(REQUEST FOR QUALIFICATIONS FOR)**

**ESTUDIAR LOS EFECTOS QUE TENDRÍA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE PUERTO
RICO UNA REDUCCIÓN, CAMBIO EN REQUISITOS O CONGELACIÓN DE LOS
FONDOS DE TÍTULO IV**

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES

1. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO

El propósito de esta Solicitud de Cualificaciones (SC), conocida en inglés como Request for Qualifications (RFQ), es solicitar Declaraciones de Cualificación (DC) de empresas o individuos para un proyecto de investigación dirigido a pronosticar los efectos que tendría, en la educación de nivel postsecundario y superior en Puerto Rico, cambios tales como una reducción, congelamiento, cambio en los criterios de elegibilidad o criterios de asignación en los fondos de los programas de ayudas federales para estudiantes (Pell Grants, Federal Supplemental Educational Opportunity Grants, Federal Work-Study, Federal Perkins Loans, Direct Subsidized Stafford Loans, Direct Unsubsidized Stafford Loans, Direct Plus Loans) y hacerle recomendaciones al CEPR acerca del rol que debiera asumir el sistema de asignación de becas estatales ante esos cambios.

El CEPR se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las DC y será el único juez de los méritos de las respectivas DC recibidas. Para ello se basará en su opinión sobre la empresa o individuo que mejor satisfaga las necesidades y requerimientos objeto de esta SC.

La empresa o individuo seleccionado tendrá la responsabilidad primaria de coordinar y manejar el proyecto y proveerá el personal técnico y de supervisión necesario para completarlo. El CEPR retendrá la autoridad para

tomar decisiones en todos los asuntos relacionados con el proyecto y tomará en cuenta las recomendaciones de la parte seleccionada. El CEPR retendrá todos los derechos de autoría y propiedad sobre la información y los resultados de la investigación.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANTECEDENTES

El CEPR es una agencia gubernamental nueva, formada por la consolidación del Consejo General de Educación y del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico mediante el Plan de Reorganización Número 1 del 26 de julio de 2010. El propósito del CEPR es administrar la política pública sobre los estándares de la educación de Puerto Rico y tiene entre sus facultades principales expedir licencias para establecer y operar Instituciones de Educación en Puerto Rico, desde nivel preescolar hasta universitario (PR 1, Art. 4). Además, mediante el PR 1 se faculta al CEPR a estudiar y describir la situación de la educación en Puerto Rico (Art. 9 inciso m), y auspiciar proyectos de investigación educativa (Art. 9 inciso bb-iii y Art. 10 inciso h).

3. DEFINICIONES

Para los propósitos de esta Solicitud de Cualificaciones y la subsecuente Solicitud de Propuesta, las siguientes palabras y términos deben tener el significado especificado a continuación:

- 3.1. *Comité de Selección* significará el grupo de personas designado por el CEPR para revisar las cualificaciones y las propuestas de los Oferentes y recomendar la empresa(s) o individuo(s) considerados más adecuados a las exigencias de la Solicitud de Cualificaciones (SC) y a la subsecuente Solicitud de Propuestas (SP).
- 3.2. *Contratante* significará el Consejo de Educación de Puerto Rico.
- 3.3. *Contrato* significará los términos y condiciones contenidos en el documento formal firmado por el CEPR y la empresa o individuo seleccionado e inscrito ante el Contralor de Puerto Rico.
- 3.4. *Declaración de Cualificaciones (DC)* se entenderá como la descripción escrita del Oferente de las cualificaciones profesionales basadas en

los términos y condiciones contenidos en la SC para la selección de un Evaluador para proveer los servicios solicitados.

- 3.5. *Contratista* significará la empresa o individuo, incluyendo sus agentes y representantes, seleccionado por el CEPR para proveer los servicios identificados incluidos, pero no limitados al diseño del estudio, la recopilación de información y la generación de informes y recomendaciones.
- 3.6. *Fecha límite de la SC* significará la fecha establecida en esta Solicitud de Cualificaciones.
- 3.7. *Oferente* significará las entidades o personas que sometan Propuestas en respuesta a esta SC, incluyendo sus agentes o representantes.
- 3.8. *SC* significará esta Solicitud de Cualificaciones, incluyendo toda la información enviada en la SC propiamente y en sus Anejos..
- 3.9. *SP* significará la Solicitud de Propuesta, basada en esta SC, anejos y otra información publicada en una fecha posterior.

4. DECLARACIÓN DE NECESIDADES

4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1.1. Según la información disponible en el CEPR, a septiembre de 2011, había en Puerto Rico unas 1,265 instituciones educativas privadas (732 académicas, 419 post-secundarias no universitarias y 104 iglesias-escuelas y 50 Instituciones de Educación Superior (IES) con 138 unidades). En la tabla siguiente se muestra un detalle de la distribución de Becas Pell.

Distribución de becas Pell por tipo de institución

Puerto Rico, Julio de 2010

Tipo de Institución	Cantidad	Beneficiarios	Monto\$
Instituciones públicas de 2 y 4 años	5	46,024	\$202,215,542
Instituciones privadas con fines de lucro de 2 y 4 años	61	71,243	\$281,630,968
Instituciones privadas sin fines de lucro de 2 y 4 años	26	117,650	\$502,115,479
Gran Total	92	234,917	\$985,961,989

Fuente: <http://www2.ed.gov/finaid/prof/resources/data/pell-institution.html>

4.1.2. A julio de 2010 las instituciones educativas de Puerto Rico que obtuvieron fondos del Título IV de la 'Higher Education Act', recibieron del programa de Becas Pell la suma de \$985,961,989 para 234,917 estudiantes (cantidad equivalente al 79% de la matrícula postsecundaria no universitaria y subgraduada para el año académico 2009-2010). En ese año, Puerto Rico ocupó en el noveno lugar de 59 entre todos los estados y territorios de Estados Unidos respecto a la cantidad de dinero recibido (una lista de las instituciones beneficiarias se puede ver en:

<http://www2.ed.gov/finaid/prof/resources/data/pell-institution.html>).

La proporción de los costos de Matrícula y Cuotas cubiertos con Becas Pell en las principales Instituciones de Educación Superior (IES) de Puerto Rico oscila entre un 51 a un 98 por ciento. La participación de las instituciones en fondos de este tipo oscila entre 60% y 90%, con una mediana de 84%. Dicho de otro modo, el ingreso de algunas instituciones educativas depende entre un 60% a un 90% de las ayudas estudiantiles federales.

4.1.3. Debido al déficit presupuestario de los Estados Unidos, se discute de la posibilidad de que estas ayudas disminuyan, se mantengan iguales o cambien los requisitos o criterios de asignación. En vista del impacto que esto podría tener en la economía, en el sistema educativo puertorriqueño y en la vida de miles de estudiantes, el CEPR está buscando un Contratista con experiencia en proyecciones sociales y económicas en el ámbito educativo. Este Contratista usará su experiencia y peritaje para diseñar uno o varios modelos que consideren diversos escenarios con base en la información más reciente y hará recomendaciones de política pública que el CEPR y las instituciones educativas puedan aplicar para mitigar los

efectos que sean identificados de los modelos examinados. Asimismo, se espera que el Contratista identifique los retos y oportunidades que dichas situaciones podrían acarrear para la educación en Puerto Rico.

4.2. EQUIPO DE TRABAJO

4.2.1. El CEPR designará un representante para que coordine el proyecto, que servirá de enlace con el Contratista, le proveerá asistencia para la coordinación y toma de decisiones necesarias por el CEPR.

4.2.2. El CEPR espera que el Contratista sea un miembro activo en el proyecto desde la fase de diseño hasta la conclusión del mismo. Se espera que el Contratista provea informes de progreso oportunos que alerten al CEPR sobre asuntos relevantes al tema de estudio y mantenga un alto grado de profesionalismo con todas partes involucradas en el Proyecto.

5. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Una vez seleccionado, el Contratista deberá formalizar un contrato de servicios profesionales con el CEPR que cumpla con los requerimientos gubernamentales que sean aplicables (Ver Ley 237 de 2004, Carta Circular 1300-11 de Hacienda, Código de Ética de contratistas privados y Plan de Reorganización Número 1). El grupo oferente debe demostrar peritaje en las siguientes disciplinas: economía, finanzas, sociología de la educación, ciencias políticas e investigación institucional.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE CUALIFICACIONES

6.1. El Contratista será seleccionado a través de un proceso de evaluación de sus cualificaciones. Las empresas o individuos interesados en proveer servicios profesionales de pronóstico socio-económico deben someter una Declaración de Cualificaciones (DC) que atienda los siguientes criterios de evaluación. Se recomienda organizar su solicitud en el orden aquí provisto.

6.2. Carta de presentación (1 página) que incluya como mínimo: Nombre de la persona o Empresa, nombre de la persona contacto, dirección

física y postal, portal de la empresa o la persona en la web (si aplica) números de facsímil teléfono y dirección de correo electrónico.

6.3. Criterios de cualificación

6.3.1. Información General

- a. Descripción de la empresa o datos de la persona y del equipo de trabajo
- b. Organización legal de la empresa;
- c. Organigrama con nombres
- d. Lista de Licencias aplicables en Puerto Rico
- e. Certificación general de que cumple o está en condición de cumplir con los requerimientos gubernamentales requeridos para la formalización de contratos con el Gobierno de PR

6.3.2. Experiencia relevante de la empresa o individuo (20 pts)

- 6.3.2.1. Reputación general del solicitante, capacidad y calidad de servicios relacionados a este proyecto.
- 6.3.2.2. Descripción breve de al menos tres (3) proyectos comparables completados por la persona o la empresa, o actualmente en progreso; incluyendo el rol en esos proyectos. Para cada proyecto incluya el costo del mismo, el nombre e información de contacto actualizada del cliente. El número de contrato si se trata de contratos con el Gobierno de Puerto Rico.
- 6.3.2.3. Al menos tres cartas de recomendación de otras agencias, entidades o clientes, preferiblemente, las referencias debieran ser de los proyectos indicados como comparables.
- 6.3.2.4. Indique si el Oferente está o ha estado involucrado en cualquier litigio o reclamo interpuesto por el Oferente contra cualquier cliente como resultado de una disputa contractual, y en cualquier litigio o

reclamo contra el Oferente. Describa brevemente la naturaleza de estos y sus resultados.

6.3.2.5. Capacidad e intensión del solicitante para proceder sin retraso en caso de ser seleccionado para este trabajo.

6.3.3. Experiencia y Cualidades del equipo de trabajo (20 pts)

6.3.3.1. Describa la posición de cada miembro del equipo de trabajo del Oferente. Incluya el resúme de cada uno en el Apéndice A.

6.3.3.2. Describa brevemente el rol que tendrá cada miembro del equipo en este proyecto.

6.3.3.3. Describa la experiencia de trabajo del equipo, trabajando juntos, en proyectos similares.

6.3.3.4. Identifique posibles consultores o subcontratistas para este proyecto; describa sus roles y provea los resúmes de cada uno de estos en el Anejo A.

6.3.4. Comprensión y Acercamiento al Proyecto (30 pts)

6.3.4.1. Describa su comprensión y experiencia con el uso de Programas de Ayudas Estudiantiles Federales en Puerto Rico.

6.3.4.2. Describa su comprensión del Proyecto que se propone hacer.

6.3.4.3. Identifique y discuta cualquier problema potencial durante el diseño y el desarrollo del proyecto.

6.3.4.4. Identifique y discuta métodos para mitigar esos problemas.

6.3.5. Administración del Proyecto (30 pts)

6.3.5.1. Describa las fases del proyecto y la organización de su equipo para llevarlo a cabo.

6.3.5.2. Presente un cronograma de cada fase, incluyendo fechas de productos parciales e informe final a completar no más de seis (6) meses después de iniciado el proyecto.

- 6.3.5.3. Describa el enfoque del Oferente para asegurar la calidad de su trabajo.
- 6.3.5.4. Presente un presupuesto detallado y justificado del costo del Proyecto. Entre propuestas similares se elegirá la de menor precio.

7. REQUISITOS PARA SOMETER

- 7.1. La DC debe incluir una página de presentación más un máximo de quince (15) páginas 8-1/2 x 11 a 1.5 espacios para atender los criterios especificados en la Sección 6 (excluyendo los resúmenes). La tabla de contenidos y las páginas divisoras no cuentan entre las quince requeridas. Los resúmenes de los miembros del equipo no deben sobrepasar más de tres páginas y deben incluirse en el Apéndice A.
- 7.2. Debe enviar una copia electrónica de su DC junto con el Apéndice A, a ne_wharton@ces.gobierno.pr en o antes del 15 de febrero a las 3:00 pm.
- 7.3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos será razón suficiente para descalificar su DC.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

- 8.1. Un Comité de Evaluación compuesto por tres miembros evaluará cada DC de acuerdo con los criterios anteriores y seleccionará un mínimo de tres finalistas. Estos finalistas se entrevistarán con el Comité. El propósito de la entrevista es abundar en la información provista en la DC. Después de esas entrevistas el Comité dará su recomendación al Cuerpo Rector del CEPR que será el que tomará la decisión final. Las empresas o personas que no sean seleccionadas serán notificadas. La decisión del Cuerpo Rector será final.
- 8.2. Esta Solicitud de Cualificaciones no crea derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de

Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualesquiera otra persona.

- 8.3. El siguiente calendario tentativo ha sido preparado para este proyecto. Las personas interesadas en este proyecto deben estar disponibles para la fecha de entrevista.
 - 8.3.1. Orientación antes de someter su DC: 18 de enero de 2012 a las 10:00 am en el CEPR.
 - 8.3.2. Fecha límite para someter DC: 15 de febrero a las 3:00 pm.
 - 8.3.3. Personas notificadas para entrevista: 22 de marzo de 2012.
 - 8.3.4. Entrevistas: entre el 26 y el 30 de marzo de 2012.
- 8.4. Después de las entrevistas el Comité de Evaluación ordenará a los finalistas según su puntuación. Se considerará tanto lo escrito en las DC como en las presentaciones orales y entrevistas.
- 8.5. La empresa o persona con la puntuación más alta será recomendada al Consejo para su contratación.